

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.48665 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO VASCO 01010 www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	IND-Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 27 de Junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2017, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi (BOPV, nº 130, 10.07.2017)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	11.07.2017 - 31.12.2017
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 8.7398 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	8,848 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/07/1703465a.shtml>